

GUÍA DOCENTE
DEONTOLOGÍA PROFESIONAL, PRINCIPIOS
JURÍDICOS BÁSICOS E IGUALDAD
(DEONTOLOGÍA)

GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE
EMPRESAS (SEMIPRESENCIAL)

CURSO 2018-19

DEONTOLOGÍA PROFESIONAL, PRINCIPIOS JURÍDICOS BÁSICOS E IGUALDAD (DEONTOLOGÍA)

| IA. Identificación de la Asignatura | |
|--|-------------------------------|
| Tipo | BÁSICA |
| Período de impartición | Primer curso, Primer semestre |
| Nº de créditos | 6 |
| Idioma en el que se imparte | Castellano |

| IB. Organización de la asignatura | |
|--|----------------------------------|
| Departamento | Disciplinas comunes y formativas |
| Área de conocimiento | Filosofía Moral |
| Responsable de área | Víctor Talavero Cabrera |

| IC. Datos del profesorado titular |
|---|
| Profesor. Tenás Alós, Miguel Ángel Localización: CAMPUS MADRID CENTRO - José Picón, 7 Correo: profesoronline@cedeu.es Teléfono: 91 7254439 Horario de tutorías: martes y jueves de 11 a 11.30 |

| IIA. Presentación (Objetivos de la asignatura) |
|--|
| <p>Esta asignatura conceptualiza los materiales provenientes de diversas fuentes del conocimiento basados en los saberes jurídicos, económicos, filosóficos y sociales de la Deontología profesional relativos a los estudios de ADE y de otras titulaciones y dobles Grados, con una especial incidencia en materia de igualdad.</p> <p>Para superar la asignatura se necesita adquirir los conocimientos y la capacidad para aplicar, al análisis del mundo económico, empresarial, jurídico y social los criterios deontológicos profesionales basados en el manejo de diversos instrumentos como, por ejemplo, los contenidos en los Códigos deontológicos de los diferentes sectores organizativos y profesionales.</p> <p>Las recomendaciones para un óptimo aprovechamiento de la asignatura implican el aprendizaje de los conocimientos y de las técnicas, especialmente las jurídicas, del ámbito de la deontología aplicables al ámbito organizativo y profesional, y la capacidad de adquirir las técnicas de tratamiento, aplicación y recopilación de la información relativos a su ámbito de estudio.</p> |

DEONTOLOGÍA PROFESIONAL, PRINCIPIOS JURÍDICOS BÁSICOS E IGUALDAD (DEONTOLOGÍA)

| II.B Resultados de Aprendizaje |
|---|
| RAM1: Ética, Moral y Derecho |
| RAM2: Ética personal y Ética social |
| RAM3: Ética aplicada y Deontología profesional |
| RAM4: Deontología de las Profesiones Jurídicas |
| RAM5: Los valores superiores del ordenamiento jurídico |
| RAM6: La dignidad de la persona humana y los valores inherentes |
| RAM7: Manejar los principios constitucionales |
| RAM8: Igualdad, diferencia, proporcionalidad |
| RAM9: El principio de igualdad como límite a los poderes públicos |
| RAM10: El desarrollo normativo del principio de igualdad |

| III. Competencias Básicas y Generales |
|--|
| Competencias Generales |
| CP03. Capacidad para trabajar en entornos diversos y multiculturales: reconocimiento y respeto a la diversidad. |
| CS07. Conocer y comprender la responsabilidad social que se deriva de las actuaciones económicas y empresariales |
| Competencias específicas |
| CE07. Derecho |
| CP18. Capacidad para aplicar conceptos básicos de Derecho |
| CP19. Comprensión de un marco histórico de referencia que le permita ubicar la problemática objeto de estudio |

| IV. Actividades Formativas | | | |
|---|--|-------|---------|
| Tipo | Contenido | HORAS | PRESEN. |
| AF1. Preparación de contenidos teóricos | Búsqueda, selección, análisis y comentario de doctrina, jurisprudencia y legislación. Lecturas recomendadas y otros. | 40 | 0% |
| AF2. Trabajos individuales | Esta actividad consiste en la elaboración de un informe acerca de un tema propuesto por el profesor, cubriendo aspectos relacionados con conocimientos abordados por la asignatura tratada. Esta actividad puede complementarse mediante la exposición oral por parte de los alumnos del trabajo desarrollado. | 20 | 0% |

DEONTOLOGÍA PROFESIONAL, PRINCIPIOS JURÍDICOS BÁSICOS E IGUALDAD (DEONTOLOGÍA)

| | | | |
|------------------------------------|--|----|------|
| AF3. Trabajos colectivos | Esta metodología docente consiste en la elaboración de pequeños trabajos de investigación. Se valorará la búsqueda de bibliografía, la selección y material y la capacidad de estructuración del mismo. Además, los alumnos deben realizar un análisis y una discusión común de cada situación. Esta actividad puede complementarse con la exposición oral por parte de los alumnos del trabajo desarrollado. | 50 | 0% |
| AF4. Debate y Crítica constructiva | El debate y la crítica constructiva se realizarán acerca de aspectos de actualidad relacionados con la temática de la asignatura en la que se enclava esta actividad. El tema será propuesto por el profesor que actuará como moderador del debate fomentando la participación de los alumnos e incentivará la aparición de diferentes perspectivas y puntos de vista orientando al conjunto de los alumnos hacia la participación y la crítica de las diferentes opiniones fundamentando los hechos en los conocimientos adquiridos con las clases. | 10 | 0% |
| AF5. Tutorías académicas | Los alumnos se reunirán periódicamente con el profesor para que éste pueda orientarles y guiarles en el proceso de adquisición de las competencias. | 20 | 100% |
| AF6. Asistencia a seminarios | Los alumnos deberán reunirse individualmente y/o en grupo con el profesor de forma periódica para informar del avance del trabajo y para que el profesor les oriente y resuelva las dudas. | 10 | 100% |

DEONTOLOGÍA PROFESIONAL, PRINCIPIOS JURÍDICOS BÁSICOS E IGUALDAD (DEONTOLOGÍA)

| V. Metodologías docentes | |
|---------------------------------|---|
| Tipo | Contenido |
| MD1. Clases Teóricas | Mediante clases magistrales se expondrán y explicarán los conocimientos básicos que deben adquirirse en las asignaturas, suscitando el debate y guiando el estudio de los mismos. |
| MD2. Clases Prácticas | Desarrollo de habilidades y destrezas relacionadas con los contenidos teóricos de cada materia. |
| MD3. Tutorías | Intercambio de ideas y resolución de dudas con el profesor correspondiente sobre los contenidos de cada asignatura y la realización de los trabajos prácticos. Pueden realizarse también a través de los recursos on line (p.ej. correo electrónico o chat) |

| VI. Sistema de Evaluación, ponderación y descripción de las pruebas |
|--|
| <p><u>Evaluación Ordinaria:</u></p> <p>La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen en el apartado VI.A. <i>Sistema de evaluación</i> que se encuentra a continuación.</p> <p>Para poder superar la Evaluación Ordinaria, los alumnos deben haber presentado y superado obligatoriamente las pruebas acumulativas liberatorias(1 y 2) y superado la prueba evaluatoria final (5) propuesta por el docente de la asignatura. Para superar la evaluación final de la asignatura, es condición obligatoria que la calificación media final de todas las pruebas acumulativas <u>individuales</u> (1, 2 y 5 por separado), sea igual o superior a 5.0 puntos en una escala de 0.0 a 10.0 puntos.</p> <p>Los alumnos que no superen la prueba escrita final correspondiente a la Evaluación Ordinaria, no se hayan presentado a la evaluación de la convocatoria reseñada o no hayan entregado y superado o igualado la calificación media de 5.0 puntos, en una escala de 0.0 a 10.0 puntos, en las entregas de las pruebas acumulativas liberatorias (1 y 2), deberán realizar y superar las pruebas correspondientes a la Evaluación Extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en esta guía.</p> <p><u>Evaluación Extraordinaria:</u></p> <p>Los alumnos que no consigan superar la Evaluación Ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una Evaluación Extraordinaria(reevaluación) para verificar la adquisición de las competencias establecidas en esta guía. Los criterios aplicables se encuentran en el siguiente apartado VI.B. Dado el caso, los alumnos podrán encontrarse en las siguientes situaciones:</p> <p><u>Caso 1:</u> En el caso de haber entregado las pruebas acumulativas liberatorias (1 y 2) requeridas</p> |

DEONTOLOGÍA PROFESIONAL, PRINCIPIOS JURÍDICOS BÁSICOS E IGUALDAD (DEONTOLOGÍA)

en la Convocatoria Ordinaria y que la calificación de cada una de ellas sea igual o superior a 5.0 puntos, en una escala de 0.0 a 10.0 puntos, pero no haber superado o no haberse presentado a la prueba final liberatoria (5) en Convocatoria Ordinaria, los alumnos deberán realizar prueba final liberatoria (5) de la Evaluación Extraordinaria, en la que tendrán que obtener una calificación igual o superior a 5.0 puntos, en una escala de 0.0 a 10.0 puntos, para que ponderen con la calificación de las pruebas acumulativas ya realizadas.

Caso 2: En el caso de haber superado la prueba liberatoria final (5) en la Convocatoria Ordinaria con una calificación final mayor de 5.0 en una escala de 0.0 a 10.0 puntos, pero no haber superado las pruebas acumulativas liberatorias (1 y 2) en la Convocatoria Ordinaria, desde dirección académica se plantearán nuevas pruebas 1 y 2, tras la convocatoria Ordinaria, que el alumno deberá entregar, como fecha límite, el día antes del comienzo del periodo de exámenes de Evaluación Extraordinaria. Para que la asignatura quede superada, las pruebas entregadas (1 y 2) deberán obtener, de forma individual (1 y 2 por separado), una calificación superior a 5.0 en una escala de 0.0 a 10.0 puntos.

Caso 3: En el caso de que el alumno no haya entregado o no haya superado las pruebas acumulativas en la Evaluación Ordinaria (1, 2 y 5), deberá presentar y superar cada una de las pruebas acumulativas (1 y 2) con una calificación igual o superior a 5.0 puntos, en una escala de 0.0 a 10.0 puntos y superar la prueba final liberatoria (5) con una calificación igual o superior a 5.0 puntos en una escala de 0.0 a 10.0 puntos. Estas pruebas acumulativas (1 y 2) estarán disponibles en el campus virtual tras el periodo de Evaluación Ordinaria y serán facilitadas desde dirección académica. Tendrán que ser entregadas, como fecha límite, el día antes del comienzo del periodo de exámenes de Evaluación Extraordinaria.

Si tras la realización de la Evaluación Extraordinaria, el alumno no supera el 5,0 en todas las pruebas acumulativas liberatorias (1, 2 y 5), la asignatura quedará finalmente como suspenso, calificada con el menor valor obtenido en las pruebas realizadas en las dos convocatorias.

VI.A Criterios aplicables a la evaluación ordinaria

| VI.A. Sistema de evaluación | Tipo [1] Criterios aplicables a la evaluación continua (convocatoria ordinaria) | | Ponderación | Periodo |
|--|--|--|-------------|-----------------------------|
| Prueba 1: | Acumulativa | | | |
| Actividades participativas y realización y evaluación de cuestionarios en el campus virtual. | Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). Serán necesarios un mínimo de 12 cuestionarios | Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria). | 15% | Durante el Curso o Semestre |

DEONTOLOGÍA PROFESIONAL, PRINCIPIOS JURÍDICOS BÁSICOS E IGUALDAD (DEONTOLOGÍA)

| | | | | |
|--|---|--|-------------|-------------------------------|
| | para que esta calificación pondere respecto de la final. | | | |
| Prueba 2: | Acumulativa | | | |
| Presentación y evaluación de trabajos en el campus virtual. | Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). Serán necesarios un mínimo de 2 trabajos para que esta calificación pondere respecto de la final. | Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria). | 15% | Durante el Curso o Semestre |
| Prueba 3: | Acumulativa | | | |
| Realización de exposiciones y entregas de todos los trabajos en el aula virtual. | | No Reevaluable. | 5% | Durante el Curso o Semestre |
| Prueba 4: | Acumulativa | | | |
| Realización y entrega de todas las actividades prácticas dentro del aula y campus virtual (Cuestionarios, comentarios de texto o artículos, pruebas, foros, debates...). | | No Reevaluable. | 5% | Durante el Curso o Semestre |
| Prueba 5: | Acumulativa | | | |
| Examen final presencial con preguntas que podrán ser cortas y/o tipo test, y/o a desarrollar, etc. | Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). | Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria). | 60% | Al final del Curso o Semestre |
| TOTAL | | | 100% | |

VI.B Criterios aplicables a la evaluación extraordinaria

| VI.B. Sistema de evaluación | Tipo [2] Criterios aplicables a la evaluación extraordinaria (convocatoria extraordinaria) | Ponderación | Periodo |
|-----------------------------|--|-------------|---------|
| Prueba 1: | Acumulativa | | |

DEONTOLOGÍA PROFESIONAL, PRINCIPIOS JURÍDICOS BÁSICOS E IGUALDAD (DEONTOLOGÍA)

| | | | | |
|--|---|-----------------|-------------|-------------------------------|
| Actividades participativas y realización y evaluación de cuestionarios en el campus virtual. | Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). Serán necesarios un mínimo de 12 cuestionarios para que esta calificación pondere respecto de la final. | No Reevaluable | 15% | Durante el Curso o Semestre |
| Prueba 2: | Acumulativa | | | |
| Presentación y evaluación de trabajos en el campus virtual. | Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). Serán necesarios un mínimo de 2 trabajos para que esta calificación pondere respecto de la final. | No Reevaluable | 15% | Durante el Curso o Semestre |
| Prueba 3: | Acumulativa | | | |
| Realización de exposiciones y entregas de todos los trabajos en el aula virtual. | | No Reevaluable | 5% | Durante el Curso o Semestre |
| Prueba 4: | Acumulativa | | | |
| Realización y entrega de todas las actividades prácticas dentro del aula y campus virtual (Cuestionarios, comentarios de texto o artículos, pruebas, foros, debates...). | | No Reevaluable | 5% | Durante el Curso o Semestre |
| Prueba 5: | Acumulativa | | | |
| Examen final presencial con preguntas que podrán ser cortas y/o tipo test, y/o a desarrollar, etc. | Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). | No Reevaluable. | 60% | Al final del Curso o Semestre |
| TOTAL | | | 100% | |

DEONTOLOGÍA PROFESIONAL, PRINCIPIOS JURÍDICOS BÁSICOS E IGUALDAD (DEONTOLOGÍA)

VII. A. Programa de la asignatura

BLOQUE I: EL PROCESO DE CONFIGURACIÓN DEL ESTADO CONSTITUCIONAL.

Tema 1 - El proceso de formación del estado moderno.

Tema 2 - El Estado constitucional: evolución histórica.

BLOQUE II: LA CONSTITUCIÓN Y EL ORDENAMIENTO JURÍDICO.

Tema 3 - Las fuentes del Derecho.

Tema 4 - Teoría de la Constitución.

Tema 5- El Derecho Comunitario y el sistema de fuentes.

Tema 6 - La Ley como fuente del Derecho y otras fuentes.

BLOQUE III: LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES. VALORES Y PRINCIPIOS. SU SIGNIFICADO JURÍDICO.

Tema 7 - El proceso de conceptualización de los derechos y libertades y su regulación. Titulares de los derechos y libertades y las condiciones de ejecución.

Tema 8 - El principio de igualdad y su significado.

Tema 9 - Los derechos de libertad y autonomía.

Tema 10- Los derechos de participación.

Tema 11 - Los derechos económicos y sociales.

Tema 12 - Los deberes constitucionales.

Tema 13 - Los principios rectores de la política social y económica.

Tema 14 - El sistema de protección de los derechos y libertades.

VIII. Bibliografía

Título: "Deontología, principios jurídicos básicos e igualdad".

Autor: TALAVERO CABRERA, V.

Editorial: Delta publicaciones. (2016)

Título: "Estudios en Deontología Profesional, principios jurídicos básicos e igualdad".

Autor: ÁLVAREZ CONDE, E. (Dir)

Editorial: Tecnos. (2016)

Título: "Manual de Introducción al Derecho"

Autor: BERCOVITZ, R., VALLADARES, E., DÍEZ, E.

Editorial: Bercal. (2015)

Título: "Fundamentos de derecho constitucional".

Autor: MARHUENDA, F., Y ZAMORA, F.J ÁLVAREZ DE MON, S.

Editorial: Dykinson. (2016).

Título: "Por una ética del consumo. La ciudadanía del consumidor en un mundo global"

Autor: CORTINA, A.

DEONTOLOGÍA PROFESIONAL, PRINCIPIOS JURÍDICOS BÁSICOS E IGUALDAD (DEONTOLOGÍA)

| |
|---|
| Editorial: Taurus. (2002) |
| Título: “Una empresa humanista en un mercado global deshumanizado”. Monográfico de la Revista Empresa y Humanismo Autor: ZORROZA, I., Y PULIDO, L. (DIR). Editorial: Instituto Empresa y Humanismo de la Universidad de Navarra. (En prensa) |
| Título: “Ética en los negocios. Conceptos y casos” Autor: VELÁSQUEZ, M.G Editorial: Pearson. (2006) |
| <i>Título: Ética y Deontología Jurídica .</i> <i>Autor: DE LA TORRE DÍAZ, F.J.</i> <i>Editorial: Dykinson (2010)</i> |
| Título: “Derecho constitucional, (5ª ed.)”. Autor: ÁLVAREZ CONDE, E. y TUR AUSINA, R. Editorial: Tecnos, Madrid, 2015. |
| <p>Es reseñable que el material que se pone a disposición en el Campus Virtual tiene como objetivo ayudar a los alumnos en el estudio del programa de la asignatura, facilitándoles criterios o propuestas que, en todo caso, no sustituyen a las lecturas y actividades recomendadas en la guía docente.</p> <p>El desarrollo del temario se realiza partiendo de que la función de un profesor universitario no es dar pautas que limiten la autonomía del alumno sino, muy al contrario, proporcionar elementos a los alumnos que puedan ser útiles para ampliar sus particulares visiones del asunto o tema a estudiar, hacer propuestas para el estudio y análisis basadas en el previo conocimiento del profesor sirviendo así de guía.</p> <p>El material facilitado es complementario y, en ningún caso sustituye, a las referencias normativas y académicas reflejadas en la guía docente.</p> |